



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 136

D

• 05 de marzo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN REMITIDA POR LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE
EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES
DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS
PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN
LOCAL, PARA GARANTIZAR EL
EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
PARTICULARMENTE EL DE CONTRAER
MATRIMONIO.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LXIV Legislatura de la Paridad de Género.

2021, Año de la Independencia.

Mesa Directiva.
LXIV Legislatura.
Of. No. DGPL 64-II-8-4925.

CC. Diputados Secretarios.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, con pleno respeto a su soberanía y con base en sus facultades, armonicen su legislación local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio.*

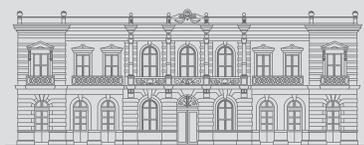
Lo que comunico a usted para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de enero de 2021.

Atentamente

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx